

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Miércoles, 19 de septiembre de 1990. — Número 188

Página 2.617

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia. — Corrección de errores a la Orden de 1 de agosto de 1990, por la que se hacen públicos las bases y programas a los que han de ajustarse la convocatoria de pruebas selectivas, mediante el sistema de oposición, a plazas del Cuerpo Técnico Superior, Cuerpo de Gestión, Cuerpo Administrativo, Cuerpo General Auxiliar y Cuerpo Subalterno de la Diputación Regional de Cantabria 2.618

2. Personal

Resolución provisional de 6 de septiembre de 1990, de la Consejería de Presidencia, del concurso interno convocado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 6 de junio de 1990 2.619

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente para construcción de vivienda unifamiliar en Gornazo (Miengo) 2.620

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-131/90, S-589/90 y S-585/90 2.621

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Torrelavega. — Concurso para la contratación del diseño e impresión de carteles publicitarios 2.621

Marina de Cudeyo. — Devolución de fianza 2.622

3. Economía y presupuestos

Val de San Vicente. — Aprobar provisionalmente la modificación de ordenanzas diversas 2.622

4. Otros anuncios

Colindres. — Aprobar, con carácter inicial, estudios de detalle 2.622

Polanco. — Licencia para instalación de taller destinado a reparación de vehículos automóviles . 2.623

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expediente número 138/88 2.623

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 343/90 2.624

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. — Expediente número 287/89 2.624

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 179/88 2.624

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Regional de la Función Pública

Corrección de errores de la Orden de 1 de Agosto de 1990, de la Consejería de Presidencia, por la que se hacen públicas las bases y programas a los que ha de ajustarse la convocatoria de pruebas selectivas, mediante el sistema de oposición, a plazas del Cuerpo Técnico Superior, Cuerpo de Gestión, Cuerpo Administrativo, Cuerpo General Auxiliar y Cuerpo Subalterno de la Diputación Regional de Cantabria.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el Boletín Oficial de Cantabria nº 164, de fecha 16 de Agosto de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 2290: Donde dice "5. La participación política democracia directa y representativa en la Constitución Española." debe decir, "5. La participación política. Democracia directa y representativa en la Constitución Española."

Página 2290: Donde dice: "7. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composiciones y funciones..." debe decir, "7. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones..."

Página 2291: Donde dice: "2. Derecho Administrativo y Administración Pública..." debe decir, "2. Derecho Administrativo y Administración Pública..."

Página 2292: Donde dice: "4. La aplicación del ordenamiento jurídico-administrativo. Validez. Eficacia. Vigencia. El tiempo y el espacio." debe decir, "4. La aplicación del ordenamiento jurídico-administrativo. Validez. Eficacia. Vigencia y aplicación en el tiempo y en el espacio."

Página 2292: Donde dice: "10. Control judicial de la legislación delegada y posibilidad reglamentaria. significado y alcance del control sobre normas reglamentarias..." debe decir, "10. Control judicial de la legislación delegada y posibilidad reglamentaria. Significado y alcance del control sobre normas reglamentarias..."

Página 2292: Donde dice: "11. La costumbre como fuente del Derecho administrativo. Las practicas administrativas. El precedente. La jurisprudencia. significado y trascendencia..." debe decir, "11. La costumbre como fuente del Derecho administrativo. Las practicas administrativas. El precedente. La jurisprudencia. Significado y trascendencia..."

Página 2292: Donde dice: "14. La potestad administrativa. Potestades regladas discrecionales..." debe

decir, "14. La potestad administrativa. Potestades regladas y discrecionales..."

Página 2292: Donde dice: "18. ...Ejecutividad y acción de oficio y suspensión de la eficacia." debe decir, "18. ... Ejecutividad y acción de oficio. Suspensión de la eficacia."

Página 2293. Donde dice: "33. La invalidez de los contratos administrativos. La doctrina de los actos separables..." debe decir, "33. La invalidez de los contratos administrativos. La doctrina de los actos separables..."

Página 2293: Donde dice: "35. ...La cuantía del justiprecio frente a demorar y depreciación monetaria..." debe decir, "35. ...La cuantía del justiprecio frente a la demora y depreciación monetaria..."

Página 2293: Donde dice: "37. ...La previsión de responsabilidad. La responsabilidad por actos administrativos." debe decir, "37. ...La previsión de responsabilidad. La responsabilidad por actos administrativos."

Página 2293: Donde dice: "38. ...El fomento, especial las subvenciones..." debe decir, "38. ...El fomento, en especial las subvenciones..."

Página 2293: Donde dice: "39. ...Sanciones administrativas. Cocepto, naturaleza y clases..." debe decir, "39. ...Sanciones administrativas. Concepto, naturaleza y clases..."

Página 2293: Donde dice: "40. El servicio público: Conceptos..." debe decir, "40. El servicio público: Concepto..."

Página 2294: Donde dice: "45. Organización administrativa de la Administración Centrl del Estado en España..." debe decir, "45. Organización administrativa de la Administración Central del Estado en España..."

Página 2297: Donde dice: "2. Las organizaciones. Concepción sistemática. Teoría general de sistemas y cibernética." debe decir, "2. Las organizaciones. Concepción sistematica. Teoría general de sistemas y cibernética."

Página 2297: Donde dice: "3. ... Teoría de juegos y teoría general de decisión..." debe decir, "3. ... Teoría de juegos y teoría de decisión..."

Página 2297: Donde dice: "4. Independencia de la organización y su contexto..." debe decir, "4. Interdependencia de la organización y su contexto..."

Página 2298: Donde dice: "7. ...Métodos de análisis de la organización..." debe decir, "7. ...Métodos de análisis de la organización..."

Página 2298: Donde dice: "5. ...Composiciones y funciones..." debe decir, "5. ...Composición y funciones..."

Página 2299: Donde dice: "1. Derecho Administrativo y Administración Pública...", debe decir, "1. Derecho Administrativo y Administración Pública..."

Página 2299: Donde dice: "12. ...Ejecutividad y acción de oficio y suspensión de la eficacia.", debe decir, "12. ...Ejecutividad y acción de oficio. Suspensión de la eficacia."

Página 2300: Donde dice: "22. ...La doctrina de los actos separables...", debe decir, "22. ...La doctrina de los actos separables..."

Página 2300: Donde dice: "24. ... La cuantía del justiprecio frente a demorar y depreciación monetaria...", debe decir, "24. ... La cuantía del justiprecio frente a la demora y depreciación monetaria..."

Página 2300: Donde dice: "25. ... La previsión de responsabilidad. La responsabilidad por actos administrativos.", debe decir, "25. ... La previsión de responsabilidad. La responsabilidad por actos administrativos."

Página 2300: Donde dice: "26. ... Sanciones administrativas. Concepto, naturaleza y clases...", debe decir, "26. ... Sanciones administrativas. Concepto, naturaleza y clases..."

Página 2300: Donde dice: "29. Organización Administrativa de la Administración Central del Estado en España...", debe decir, "29. Organización Administrativa de la Administración Central del Estado en España..."

Página 2301: Donde dice: "TEMA 1.- ... de 2 de Agosto y Ley 4/86...", debe decir, "TEMA 1.- ... de 2 de Agosto y Ley 4/86..."

Página 2301: Donde dice: "TEMA 3.- ... Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.", debe decir, "TEMA 3.- ... Adquisición y pérdida de la condición de funcionario."

Página 2302: Donde dice: "TEMA 5.- Análisis del régimen disciplinario: Faltas y sanciones procedimiento.", debe decir, "TEMA 5.- Análisis del régimen disciplinario: Faltas y sanciones, procedimiento."

Página 2303: Donde dice: "TEMA 10.- ... Tipo de gravamen, cuota y deuda tributaria...", debe decir, "TEMA 10.- ... Tipo de gravamen, cuota y deuda tributaria..."

Página 2294: Donde dice: "46. ... La Intervención General del Estado y el Tribunal de Cuentas del Reino.", debe decir, "46. ... La Intervención General del Estado y el Tribunal de Cuentas..."

Página 2295: Donde dice: "10. La Seguridad Social. Régimen General. Aplicación y cotización. Acción protectora. Contingencias y prestaciones.", debe decir, "10. La Seguridad Social. Régimen General. Afiliación y cotización. Acción protectora. Contingencias y prestaciones."

Página 2295: Donde dice: "11. ... Conciliación, mediación y arbitraje...", debe decir, "11. ... Conciliación, mediación y arbitraje..."

Página 2297: "4. El planeamiento urbanístico: Clases y planes...", donde dice, "4. El planeamiento urbanístico: Clases de planes..."

Página 2297: Donde dice: "5. La ordenación urbanística y el derecho de propiedad. El estatuto legal de la propiedad del suelo. El principio de justa distribución de beneficios y cargas; técnicas para su efectividad. La revisión y la modificación del planeamiento. La finvulación singular.", debe decir, "5. La ordenación urbanística y el derecho de propiedad. El estatuto legal de la propiedad del suelo. El principio de justa distribución de beneficios y cargas; técnicas para su efectividad."

Página 2297: Donde dice: "12. ... Las sanciones administrativas; Su prescripción...", debe decir, "12. ... Las sanciones administrativas; Su prescripción..."

Página 2304: Donde dice: "TEMA 22.- ... El régimen de la MUFACE.", debe decir, "TEMA 22.- ... El Régimen de la MUFACE."

Página 2304: Donde dice: "TEMA 28.- ... Documentos oficiales, formación del expediente...", debe decir, "TEMA 28.- ... Documentos oficiales, formación del expediente..."

Santander, 10 de Septiembre de 1.990

EL DIRECTOR REGIONAL DE FUNCION PUBLICA



90/43096

Fdo.: Jorge Fondevila Antolín.

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN provisional de 6 de septiembre de 1990, de la Consejería de Presidencia, del concurso interno convocado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 6 de junio de 1990.

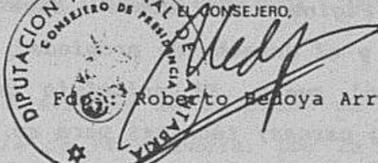
Vista la propuesta de adjudicación de destinos formulada por la Comisión de Valoración encargada de juzgar el concurso interno convocado con fecha 17 de Mayo de 1.990 (B.O.C. 6 de Junio de 1.990) para la provisión de puestos de trabajo de la Diputación Regional de Cantabria, reservados a funcionarios de carrera, por la presente Resolución,

DISPONGO:

1º.- Adjudicar provisionalmente los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Resolución a los funcionarios que asimismo se especifican.

29.- De conformidad con lo previsto en la Base 7a de la convocatoria, los destinos adjudicados a los funcionarios sin destino definitivo o bien haya sido suprimido el mismo, serán irrenunciables; en el resto de los supuestos, en el plazo máximo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.C. de esta Resolución provisional del concurso, podrán renunciar a los destinos adjudicados.

30.- Cumplimentado el apartado 29 de esta Resolución, se procederá a resolver definitivamente el presente concurso por Acuerdo del Consejo de Gobierno que será publicado en el B.O.C..

Santander, 19 de Septiembre de 1990
 EL CONSEJERO,

 Roberto Bejoya Arroyo.

90/43428

ANEXO I

I. PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL GRUPO A DEL HOSPITAL SANTA CRUZ DE LIENCRES.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	ADJUDICATARIO
2540	FACULTATIVO JEFE DE SERVICIO	CONDE YAGUE, Ricardo
2543	FACULTATIVO JEFE DE SERVICIO	CAMPOS RIFE, Ramón
2549	FACULTATIVO JEFE DE SECCION	DESIERTA
2550	FACULTATIVO JEFE DE SECCION	DESIERTA
2551	FACULTATIVO JEFE DE SECCION	SAINZ GUERRA, Carmen
2552	FACULTATIVO JEFE DE SECCION	PEDREJON CASO, Eduardo
2553	FACULTATIVO JEFE DE SECCION	DESIERTA
2554	FACULTATIVO JEFE DE SECCION	DESIERTA
2558	FACULTATIVO ADJUNTO ESPECIALISTA	DESIERTA
2559	FACULTATIVO ADJUNTO ESPECIALISTA	DESIERTA
2566	FACULTATIVO ADJUNTO ESPECIALISTA	DESIERTA
2567	FACULTATIVO ADJUNTO ESPECIALISTA	SALAS VENERO, Carlos
2568	FACULTATIVO ADJUNTO ESPECIALISTA	DESIERTA
2569	FACULTATIVO ADJUNTO ESPECIALISTA	DESIERTA
2570	FACULTATIVO ADJUNTO ESPECIALISTA	DESIERTA
2571	FACULTATIVO ADJUNTO ESPECIALISTA	DESIERTA
2572	FACULTATIVO ADJUNTO ESPECIALISTA	DESIERTA
2573	FACULTATIVO ADJUNTO ESPECIALISTA	UBIERTA QUIROGA, Ma Antonia
2574	FACULTATIVO ADJUNTO ESPECIALISTA	DESIERTA
2575	FACULTATIVO ADJUNTO ESPECIALISTA	DESIERTA
2576	FACULTATIVO ADJUNTO ESPECIALISTA	DESIERTA
2577	FACULTATIVO ADJUNTO ESPECIALISTA ADMISIONES	GOMEZ GUTIERREZ, José M.
2578	FACULTATIVO ADJUNTO ESPECIALISTA	DESIERTA

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	ADJUDICATARIO
2492	COORD. AREA ANALISIS FISICO-QUINICO	PEREZ SANTOS, Carmen
2493	FACULTATIVO ANALISTA	CRIADO DEL REY ALVAREZ, B
2508	TECNICO SUPERIOR	DESIERTA
2509	DIRECTOR	PELLON ORTEGA, Miguel
2510	TECNICO SUPERIOR	DESIERTA
2511	TECNICO SUPERIOR	DESIERTA
2513	TECNICO SUPERIOR	DESIERTA
2514	TECNICO SUPERIOR	DESIERTA
2515	TECNICO SUPERIOR	DESIERTA
2525	TECNICO SUPERIOR	ASTUY ARGOS, Ma Antonia
2535	TECNICO SUPERIOR	DESIERTA
3170	COORDINADOR AREA ASISTENCIA	PEREDA BEAURE, Daniel
3172	TECNICO SUPERIOR	DESIERTA
3173	TECNICO SUPERIOR	DESIERTA
3174	TECNICO SUPERIOR	DESIERTA
2512	TECNICO SUPERIOR	DESIERTA

II. PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL GRUPO B.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	ADJUDICATARIO
268	ATS/DUE	VALENCIA ULLOA, Ma Dolor
2357	ATS/DUE	GOMEZ ULLATE-VERGARA, Ma José
2380	ATS/DUE	VAREZ CUE, Josefina
2381	ATS/DUE	QUINTANAL RUIZ, Pilar
2383	ATS/DUE	GOMEZ LASTA, Luz
2384	ATS/DUE	GARCIA BARQUIN, Natalia
2386	ATS/DUE	MONTES CONDE, Ana
2387	ATS/DUE	MARTIN RUIZ DE TEMIÑO, José Ramón
2388	ATS/DUE	DIEGO SANTAMARIA, Carmen
2389	ATS/DUE	CALLE VELARDE, Ana

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	ADJUDICATARIO
2395	ATS/DUE	GONZALEZ PALACIOS, Fernar
2398	ATS/DUE	TRUJILLANO CORTES, Merced
2494	ATS/DUE	MARUGAN ANTON, Ana
2495	ATS/DUE	PEREDA BEAURE, Angeles

II. PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A GRUPO A, PARA EL RESTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL ANEXO I.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	ADJUDICATARIO
267	MEDICO	DESIERTA
2355	TECNICO SUPERIOR	ROMERO RUIZ, Germán
2361	JEFE SECCION EXAMENES SALUD	GATON ROSON, Alberto
2362	JEFE SECCION VIGILANCIA EPIDEM. Y LUCHA SANITARIA	PELAYO CORTINES, Teresa
2363	JEFE SECC. ORDENACION FARMACEU.	MALO MATEO, Marta
2364	INSPECTOR FARMACEUTICO	CARRION BASARAÑ, Carmen
2365	TECNICO SUPERIOR	GOMEZ CARRION, Carmen
2366	TECNICO SUPERIOR	VILORIA RAIMUNDO, Luis J.
2367	TECNICO SUPERIOR	DESIERTA
2368	TECNICO SUPERIOR	DESIERTA
2369	TECNICO SUPERIOR	DESIERTA
2370	TECNICO SUPERIOR	BONILLA MIERA, Carmen
2371	TECNICO SUPERIOR	SANCHEZ MOVELLAN, Ma del Mar
2372	TECNICO SUPERIOR	ROLLAN ROLLAN, Agustín
2373	TECNICO SUPERIOR	ORIA GOMEZ, Concepción
2374	TECNICO SUPERIOR	DESIERTA
2375	TECNICO SUPERIOR	DESIERTA
2377	TECNICO SUPERIOR	DESIERTA
2413	TECNICO SUPERIOR	DESIERTA
2414	TECNICO SUPERIOR	DESIERTA
2421	JEFE SERV. ASISTENCIA SANIT.	RUIZ DE SALAZAR GUTIERREZ, Darío
2422	TECNICO SUPERIOR	RUIZ CEBALLOS, Luis M.
2423	TECNICO SUPERIOR	ORTIZ RIANCHO, José R.
2428	INSPECTOR TECNICO	CASTILLO PLAZA, José Ma
2429	INSPECTOR TECNICO	DESIERTA
2489	FACULTATIVO ANALISTA	DESIERTA
2491	FACULTATIVO ANALISTA	DESIERTA

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	ADJUDICATARIO
2594	ATS/ESPECIALISTA	GIZ DE ROZAS ASTIGARRAGA, Javier
2595	ATS	DESIERTA
2596	ATS	DESIERTA
2598	ATS	DESIERTA
2601	ATS	DESIERTA
2603	ATS	DESIERTA
2604	ATS	DESIERTA
2605	ATS	DESIERTA
2606	ATS	DESIERTA
2607	ATS	DESIERTA
2609	ATS	DESIERTA
2610	ATS	DESIERTA
2611	ATS	DESIERTA
2612	ATS	DESIERTA
2613	ATS	DESIERTA
2614	ATS	DESIERTA
2615	ATS	DESIERTA
2616	ATS	DESIERTA
2617	ATS	DESIERTA
2618	ATS	DESIERTA
2619	ATS	DESIERTA
2620	ATS	DESIERTA
2621	ATS	DESIERTA
2622	ATS	DESIERTA
2623	ATS	DESIERTA
2624	ATS	DESIERTA
3188	ATS/DUE	DESIERTA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Pedro Parejo Sáez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Gornazo (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 31 de julio de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/40218

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-131/90, seguido contra don José Salmón Vega, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José Salmón Vega, domiciliado en barrio La Calva, 21, Revilla de Camargo, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don José Salmón Vega, domiciliado últimamente en barrio La Calva, 21, Revilla de Camargo, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 24 de agosto de 1990.—El secretario (ilegible).

90/41551

912

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-589/90, seguido contra «Infortec, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Infortec, S. A.», domiciliada en Moctezuma, 3-4, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a «Infortec, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en Moctezuma, 3-4, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 24 de agosto de 1990.—El secretario (ilegible).

90/41560

918

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-585/90, seguido contra «Construcciones Hill, S. A.», consta Resolución que, copia-

da en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Construcciones Hill, S. A.», domiciliada en polígono industrial La Albericia, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 60.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Hill, S. A.», domiciliada últimamente en polígono industrial La Albericia, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 24 de agosto de 1990.—El secretario (ilegible).

90/41548

910

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) para contratar mediante concurso la contratación de diseño e impresión de carteles publicitarios

Conforme a las bases aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 31 de julio de 1990, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones, por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso público, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y el 123 del Real Decreto 781/86 del texto refundido de Régimen Local.

Objeto: El objeto del concurso es la contratación del diseño e inserción de anuncios para prensa y radio. Diseño de campañas de información y culturales e impresión de carteles, dípticos y trípticos, que promueve el Ayuntamiento de Torrelavega.

Duración del contrato: El tiempo de duración del contrato será de dos años, a contar desde la fecha de la firma del contrato.

Garantías: La garantía provisional se fija en la cantidad de 20.000 pesetas, y la garantía definitiva se fija en la cantidad de 150.000 pesetas.

Pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales (Negociado de Contratación) en horas de ocho a trece.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle..., número..., provisto del documento nacional de identidad número..., expedido en..., con fecha..., en nombre de..., enterado del concurso convocado para la contratación de..., se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones por los precios detallando los conceptos de la cláusula segunda.

Acompaña la documentación reglamentaria.

Lugar, fecha y firma.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, Sección de Contratación, en horas de ocho a trece, durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Torrelavega, 23 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/41122

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por «Construcciones Santander, S. A.» ha sido solicitada la devolución de la siguiente fianza:

Valor, 179.284 pesetas, y obra, plaza y edificio barrio La Cavada «primera fase», en Pontejos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Marina de Cudeyo, 20 de agosto de 1990.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

90/40563

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria 7/1990, de 22 de agosto, aprobó provisionalmente la modificación de las ordenanzas vigentes del impuesto sobre construcciones, licencias urbanísticas, licencias de autotaxis, precios públicos en venta fuera del establecimiento y suministro de agua, en los términos que se recogen en el expediente tramitado al efecto.

En dicha sesión se acordó provisionalmente la imposición de los impuestos y sus respectivas ordenanzas de actividades económicas e incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

De conformidad con los artículos 49, B), de la Ley Básica de Régimen Local, y 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público dichos acuerdos provisionales y las respectivas ordenanzas fiscales por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que los interesados examinen el expediente y formulen las reclamaciones que consideren.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, los acuerdos y las correspondientes ordenanzas se elevarán a definitivos y se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Val de San Vicente, 29 de agosto de 1990.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

90/41707

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle de parcela en la ca-

lle Heliodoro A. Fernández, redactado por el arquitecto don José Ignacio Villamor Elordi, para «Construcciones Zorilla Bringas, S. A.», con objeto de definir alineaciones para la edificación que se pretende realizar en la citada parcela y de la apertura de un nuevo vial, prolongación de la calle Pintor Rosales.

Durante el plazo de quince días el citado estudio de detalle, junto con el expediente tramitado al efecto, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular por escrito cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Colindres, 29 de agosto de 1990.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

90/41330

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle de la parcela sita entre las calles Bien Aparecida y Almirante Fontán, redactado por los arquitectos don Alfonso Abascal y don Gabriel Barrueco, a solicitud de «Construcciones Zorilla Bringas, S. A.».

Durante el plazo de quince días el citado estudio de detalle, junto con el expediente instruido al efecto, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular por escrito cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Colindres, 29 de agosto de 1990.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

90/41329

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1990, acordó aprobar, con carácter inicial, el estudio de detalle redactado por el arquitecto don José A. Castaño Paldre, promovido por don Manuel Fernández Cano, en representación de la sociedad «Euro-Cuatro, S. L.», para señalamiento de alineaciones y rasantes y la ordenación de volúmenes, de la parcela sita en calle La Quintasubida a la torre, de este municipio.

Durante el plazo de quince días el citado estudio de detalle y el expediente instruido al efecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular por escrito las observaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Colindres, 30 de agosto de 1990.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

90/41638

AYUNTAMIENTO DE POLANCO**ANUNCIO**

Por don Mario Cuesta del Álamo, en representación de «Carrocerías Hermanos Cuesta», se solicita licencia para instalación de taller destinado a reparación de vehículos automóviles, en Mar.

Lo que se expone al público por plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Polanco, 18 de mayo de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/42003

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

Expediente número 138/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 138/88, ejecución de sentencia número 154/88, a instancia de doña Carmen Martínez Modino, contra don Miguel Ángel Gómez Viñas, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en públicas subastas por término de veinte días el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Piso quinto derecha por el portal señalado con el número 81 (antes 69-C), de un edificio en la calle Cisneros, de Santander, señalado con los números 77, 79 y 81 (antes 69-A, 69-B y 69-C). Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados aproximadamente y distribuido en tres habitaciones, comedor, cocina, baño y pasillo. Es la finca 3.658. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de noviembre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de enero de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta corriente número 386700064015488 del Banco Bilbao-Vizcaya en Santander, paseo de Pereda, 2, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose el bien al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.^a Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

10. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

11. Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir otras, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

12. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 6 de septiembre de 1990.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 343/90

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada-jueza de primera instancia número cuatro de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de resolución de contrato de arrendamiento número 343/90, a instancia de doña María Jesús Viota Gómez, representada por el procurador señor García Viñuela, contra doña María Teresa Allende Pérez, y a los herederos de don José Ruiz Pomar, la primera representada por la procuradora señora Yolanda Vara.

Por providencia se ha acordado emplazar a los herederos de don José Ruiz Pomar para que en término de seis días comparezcan en autos y la contesten, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los posibles herederos de don José Ruiz Pomar, expido la presente, en Santander a 31 de julio de 1990.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llaneza.

90/42863

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER

Requisitoria

Expediente número 287/89

Por la presente, el señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de los de esta ciudad, don Rubén López-Tamés Iglesias, en el juicio de faltas número 287 de 1989, seguido por estafa, ha acordado llamar y buscar a la condenada doña María Luisa Pérez Montes, cuyos demás datos personales se desconocen, vecina de Vigo (Pontevedra), y con último domicilio conocido en la calle Burgos, 1, y en la actualidad en paradero desconocido; por lo que ruego y encargo a todas las autoridades y miembros de la Policía Judicial que tan pronto conozcan el paradero de dicha condenada procedan a presentarlo ante este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 5 de septiembre de 1990.—El magistrado-juez, Rubén López-Tamés Iglesias.

90/42829

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 179/88

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Faustino Castañera Lorenzo contra doña Carmen Castañera Arozamena y otros, sobre daños en tráfico, en juicio de faltas número 179/88, en el que se acordó emplazar a don Julio Abascal Abascal, actualmente en desconocido paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, calle Alta, sin número, a usar de sus derechos, en virtud de recurso de apelación interpuesto por «Lepanto» contra la sentencia dictada en el expresado juicio, previniendo que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a don Julio Abascal Abascal, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 3 de septiembre de 1990.—La secretaria, Milagros Fernández Simón.

90/42379

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79

Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003